

Acta de la sesión núm. 17 de la Junta de Gobierno Local del día 22 de abril de 2022.

Preside la sesión el Tte. Alcalde D. Antonio José Palazón Guillamón, asiste como Secretario en funciones Antonio-Pascual Ortiz Cantó.

Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 12:30 horas.

Los asistentes se disponen guardando distancia de seguridad, utilizando mascarillas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

<u>Nombre</u>		<u>te Partido</u>
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ	No	PP

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asist</u>	<u>e</u> Partido
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON	Sí	PP
MARIO ALCARAZ MARMOL	Sí	PP
PEDRO JOSÉ RÍOS MARTÍNEZ	Sí	PP
JOSEFA RAMOS PIÑERO	Sí	PP
DAMIAN PAGAN ABELLAN	Sí	PP

SECRETARIO

Nombre <u>Asiste</u> ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	29/04/2022 13:49
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA	29/04/2022 13:56

ORDEN DEL DIA

Expresión del asunto Orden PROPUESTA EXPEDIENTE. 2369/2022 D.R. ACTIVIDAD de GONZÁLEZ MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR S.L. con CIF B-30572796, TOMAR **Punto** RAZÓN para la instalación de un local destinado a: SALÓN DE JUEGO CON 1° CAFETERÍA, en AVDA. MARIO SPREÁFICO Nº113. Archena. REF. CATASTRAL: 0704312XH5200D0002DQ PROPUESTA EXPEDIENTE 1119/2022 D.R.ACTIVIDAD de CHAPIMUR, S.L., con CIF:B30435051, TOMAR RAZÓN para la instalación de un local destinado a: **Punto** Ampliación de taller de reparación de vehículos, exposición y venta, (expediente 22/2004), con emplazamiento Avda. de España, 2. Archena. Polígono Industrial -La Capellanía - Fase II. Archena. REF. CATASTRAL: 0901901XH5200S0001WY. PROPUESTA EXPEDIENTE 705/2022 LICENCIA URBANÍSTICA de Obra Mayor Punto según el Proyecto Básico y de Ejecución de SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN C/ 30 FRANCISCO **ACTOR** RABAL, Nº12. REF. CATASTRAL 8704529XH4280D0001BB ARCHENA. EXPERTA 673/2022. PROPUESTA CONCEJAL. APROBACION PROYECTOS Y **Punto** SOLICITUD DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS 2022-2023 (EXPTE. 79/2022)

1.-PROPUESTA EXPEDIENTE. 2369/2022 D.R. ACTIVIDAD de GONZÁLEZ MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR S.L. con CIF B-30572796, TOMAR RAZÓN para la instalación de un local destinado a: SALÓN DE JUEGO CON CAFETERÍA, en AVDA. MARIO SPREÁFICO Nº113. Archena. REF. CATASTRAL: 0704312XH5200D0002DQ

APROBACION ACTAS 14, 15 y 16. De fecha/s: 8, 13 y 21/abril/22., remitida/s

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

"Se solicitó Declaración Responsable de Actividad (art. 70 Ley Protección Ambiental de la CARM).

Dada cuenta de la petición para Toma de Razón de Actividad arriba referenciada. Consta en el expediente informes favorables, en concreto los del Sr Ingeniero Técnico Municipal sobre la correcta inclusión de la actividad como DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD (Art. 70 Ley 4/2009 P.A.I.), y el informe del Sr. Arquitecto Municipal sobre compatibilidad de la actividad con el uso previsto en el Planeamiento General.

Se llevará a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta de Gobierno Local se propone:

junto con la convocatoria.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO -TOMAR RAZÓN de la documentación presentada por GONZÁLEZ MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR S.L. con CIF B-30572796, reconociéndole el derecho a ejercer la actividad bajo la exclusiva responsabilidad del promotor y del personal técnico que la suscribe. (art. 69.1.a de la Ley 4/2009 de P.A.I.), no prejuzgándose que las condiciones del establecimiento se acomoden a la normativa aplicable.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	29/04/2022 13:49
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA	29/04/2022 13:56

SEGUNDO -COMUNICAR al promotor lo siguiente:

a.-Que el Ayuntamiento podrá realizar en cualquier momento la comprobación documental de la D.R. así como comprobaciones in situ al local y sus instalaciones.

b.-Que la **inexactitud, falsedad u omisión de datos** de carácter esencial que acompañen a la Declaración Responsable determinará, previo trámite de audiencia, la imposibilidad de iniciar o continuar la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que hubiera lugar.

- **c.-**El **cambio de titularidad** de la actividad exigirá la presentación por el nuevo titular de una comunicación previa en el plazo máximo de 10 días desde que se hubiera formalizado la transmisión. El nuevo titular podrá ejercer la actividad tan pronto efectúe la comunicación.
- d.-Está sometida a comunicación previa a esta Administración las modificaciones de la actividad que no impliquen cambio de instrumento de intervención (p. ej. Sometimiento a licencia). Asimismo, también deberá comunicarse al Ayuntamiento el cese temporal o definitivo de la actividad en el plazo máximo de 1 mes desde que se produzca dicho cese.

TERCERO.-Comunicar al Colegio Profesional respectivo la identificación del profesional que suscribe la documentación. (art. 70.5 Ley PAI).

CUARTO.-Liquidar ICIO de la actividad de acuerdo con la Ordenanza Fiscal, siendo:

CUOTA TRIBUTARIA	IMPORTE
Presupuesto Definitivo	19.000,00 €
Tasa por apertura. (201,00 a 300,00 m2)	310,50 €
ICIO 3,5% de 19.000,00 €. =	665,00 €
SUMA	975,50 €
PAGADA TASA 103,50 €.	- 310,50 €
TOTAL A INGRESAR	665,00 €

QUINTO.- Dar traslado de la Resolución al interesado, a la Agencia de Desarrollo Local y, -de acuerdo con el Convenio suscrito con la Dirección General de Trabajo de la CARM- a la citada Dirección General, con identificación de la parcela catastral afectada.

SEXTO.- Notifíquese esta Resolución al promotor.

<u>SÉPTIMO.-</u> A efectos informativos dar cuenta de esta Resolución a la Comisión Informativa de Urbanismo y a la Junta Local de Gobierno.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Pedro J. Ríos Martínez, en Archena, a la fecha indicada."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO.- Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

2.-PROPUESTA EXPEDIENTE 1119/2022 D.R.ACTIVIDAD de CHAPIMUR, S.L., con CIF:B30435051, TOMAR RAZÓN para la instalación de un local destinado a: Ampliación de taller de reparación de vehículos, exposición y venta, (expediente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	29/04/2022 13:49
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA	29/04/2022 13:56

22/2004), con emplazamiento Avda. de España, 2. Archena. Polígono Industrial - La Capellanía - Fase II. Archena. REF. CATASTRAL: 0901901XH5200S0001WY.

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

"Se solicitó Declaración Responsable de Actividad (art. 70 Ley Protección Ambiental de la CARM).

Dada cuenta de la petición para Toma de Razón de Actividad arriba referenciada.

Consta en el expediente informes favorables, en concreto los del Sr Ingeniero Técnico Municipal sobre la correcta inclusión de la actividad como DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD (Art. 70 Ley 4/2009 P.A.I.), y el informe del Sr. Arquitecto Municipal sobre compatibilidad de la actividad con el uso previsto en el Planeamiento General.

Es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta de Gobierno Local se propone:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO -TOMAR RAZÓN de la documentación presentada por CHAPIMUR, S.L., reconociéndole el derecho a ejercer la actividad bajo la exclusiva responsabilidad del promotor y del personal técnico que la suscribe. (art. 69.1.a de la Ley 4/2009 de P.A.I.), no prejuzgándose que las condiciones del establecimiento se acomoden a la normativa aplicable.

SEGUNDO -COMUNICAR al promotor lo siguiente:

- a.-Que el Ayuntamiento podrá realizar en cualquier momento la comprobación documental de la D.R. así como comprobaciones in situ al local y sus instalaciones.
- b.-Que la inexactitud, falsedad u omisión de datos de carácter esencial que acompañen a la Declaración Responsable determinará, previo trámite de audiencia, la imposibilidad de iniciar o continuar la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que hubiera lugar.
- c.-El cambio de titularidad de la actividad exigirá la presentación por el nuevo titular de una comunicación previa en el plazo máximo de 10 días desde que se hubiera formalizado la transmisión. El nuevo titular podrá ejercer la actividad tan pronto efectúe la comunicación.
- d.-Está sometida a comunicación previa a esta Administración las modificaciones de la actividad que no impliquen cambio de instrumento de intervención (p. ej. Sometimiento a licencia). Asimismo, también deberá comunicarse al Ayuntamiento el cese temporal o definitivo de la actividad en el plazo máximo de 1 mes desde que se produzca dicho cese.

TERCERO.-Comunicar al Colegio Profesional respectivo la identificación del profesional que suscribe la documentación. (art. 70.5 Ley PAI).

CUARTO.-Liquidar ICIO de la actividad de acuerdo con la Ordenanza Fiscal, siendo:

CUOTA TRIBUTARIA	IMPORTE
Presupuesto Definitivo	8.000,00 €
Tasa por apertura. (51,00 a 100,00 m2)	103,50 €
ICIO 3,5% de 8.000,00 €. =280,00 € 100% bonif.	00,00 €
SUMA	103,50 €
PAGADA TASA 103,50 €.	- 103,50 €
TOTAL A INGRESAR	00,00 €

QUINTO.- Dar traslado de la Resolución al interesado, a la Agencia de Desarrollo Local y, -de acuerdo con el Convenio suscrito con la Dirección General de Trabajo de la CARM- a la citada Dirección General, con identificación de la parcela catastral afectada.

SEXTO.- Notifíquese esta Resolución al promotor.

SÉPTIMO.- A efectos informativos dar cuenta de esta Resolución a la Comisión Informativa de Urbanismo y a la Junta Local de Gobierno.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Pedro J. Ríos Martínez, en Archena, a la fecha indicada."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO.- Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

3.-PROPUESTA EXPEDIENTE 705/2022 LICENCIA URBANÍSTICA de Obra Mayor según el Proyecto Básico y de Ejecución de SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN C/ACTOR FRANCISCO RABAL, Nº12. REF. CATASTRAL 8704529XH4280D0001BB ARCHENA.

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

"Dª. Ángeles Guillamón Guillamón, con DNI. nº74.347.032-F, solicitó la licencia urbanística a la que corresponde el expediente arriba referenciado; consta en el expediente el informe del arquitecto municipal de fecha 11-04-2022, así como el informe del encargado de disciplina urbanística (Servicios Jurídicos).

Dicho expediente será llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta de Gobierno Local se propone:

PRIMERO:

CONCEDER a Dña. Ángeles Guillamón Guillamón, con DNI. nº74.347.032-F,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	29/04/2022 13:49
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA	29/04/2022 13:56

LICENCIA URBANÍSTICA de Obra Mayor según el Proyecto Básico y de Ejecución de SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN C/ ACTOR FRANCISCO RABAL, Nº12. REF. CATASTRAL 8704529XH4280D0001BB ARCHENA, CONDICIONADA al cumplimiento por parte del promotor de los extremos contenidos en el informe técnico y en el informe jurídico obrantes en el expediente correspondiente, y, en concreto, a retirar los escombros con amianto por gestor autorizado, poniendo en conocimiento de dicha situación al Coordinador de Seguridad y Salud, así como acreditando la designación de dicho gestor ante esta Administración y a que el promotor entregue el resto de los residuos de la construcción para su depósito o valorización a gestor autorizado quién deberá trasladarlos a vertedero autorizado o planta de tratamiento autorizada.

SEGUNDO:

Aprobar la siguiente liquidación provisional:

Liquidación Tributaria:

	11.567,35 €
CUOTA ICIO: 3,5%= 404,85 € (50% bonificación)	202,42 €.
TASA= 77,25 € (50% bonificación)	38,62 €.
Suma	241,04 €.
Pagado	- 38,62 €.
TOTAL	202,42 €.

Se impone, en concepto de reposición de los servicios urbanísticos que resulten deteriorados con la ejecución de las obras, una fianza por un total de 1.072,00 €.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el caso de que la ejecución de la obra precise la ocupación de vía pública con materiales y /o enseres deberá solicitar la pertinente autorización municipal..

CUARTO: Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Policía Local, Tesorería y Recaudación Municipal.

QUINTO: La justificación del pago de la liquidación provisional practicada formará parte del presente acuerdo, debiendo hacerlo efectivo con anterioridad al comienzo de las obras.

SEXTO: En caso de licencia para las construcciones de nueva planta o ampliación, habrá de solicitar previamente la Tira de Cuerdas o Acta de Replanteo, que fijen las alineaciones y rasantes, en ningún caso podrán realizarse obras diferentes a las contempladas en la Licencia concedida, debiendo el constructor adoptar todas las medidas de seguridad establecidas por las normas en vigor.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Pedro J. Ríos Martínez. Concejal de Urbanismo."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	29/04/2022 13:49
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA	29/04/2022 13:56

UNICO.- Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

4.-EXPERTA 673/2022. PROPUESTA CONCEJAL. APROBACION PROYECTOS Y SOLICITUD DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS 2022-2023 (EXPTE. 79/2022).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"Se da cuenta de la comunicación recibida de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Murcia, de fecha 24 de febrero de 2022, con objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a las normas de aplicación general a las subvenciones tanto a la normativa reguladora de las subvenciones otorgadas dentro del Plan de Cooperación de las Obras y Servicios Municipales que al efecto se aprobará. En este escrito se comunica a este Ayuntamiento que le ha sido asignada al municipio de Archena la cantidad de 296.846 €, y que la aportación municipal mínima inicial ya no es obligatoria, asumiendo que cualquier exceso sobre la cantidad subvencionada en la ejecución de los proyectos será asumido por el Ayuntamiento.

Se consideran de interés para la Corporación Municipal los siguientes proyectos:

OBRA	TOTAL
ACONDICIONAMIENTO PARQUE POLIDEPORTIVO FASE 1.	198.012,49 €
PAVIMENTACION Y ACTUACIONES VARIAS EN ZONA	98.833,51 €
COMERCIAL Y TURÍSTICAS DE ARCHENA	

Además se establecen como proyectos a realizar con el **remanente** que pueda existir los siguientes proyectos complementarios:

OBRA	IMPORTE
RENOVACION DE LA ZONA DE JUEGOS EN EL AREA	
RECREATIVA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ARCHENA	
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL	54.988,78 €
Y TURISTICA EN CALLE MAYOR Y CALLE SAN JUAN	
DE ARCHENA	

Solicitado informe a la Intervención Municipal sobre esta actuación, se informa que, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria del Presupuesto Prorrogado para el ejercicio 2022, "450.61100 "Administración General de Infraestructuras. Plan de Obras y Servicios 2022-2023" por importe de 296.846,00 euros.

A tenor de todo ello, el Concejal de Gestión de la Vía Pública, Archena Verde y Archena Entre Todos, D. Fulgencio García Nicolás, propone a la Junta Municipal de Gobierno los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar los proyectos técnicos de las obras que se detallan, solicitando asimismo de la Dirección General de Administración Local su inclusión en el Plan de Obras y Servicios para el periodo de 2 anualidades 2022-2023.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	29/04/2022 13:49
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA	29/04/2022 13:56

PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO PARQUE POLIDEPORTIVO FASE 1. AUDITORIO.

REDACTOR Y DIRECTOR: Ángela Lorente Gómez, Arquitecta, nº colegiado 2003 COAMU.

PRESUPUESTO: 198.0112,49 €.

PROYECTO: PAVIMENTACION Y ACTUACIONES VARIAS EN ZONA COMERCIAL Y TURÍSTICAS DE ARCHENA.

REDACTOR Y DIRECTOR: JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ CANO (Ingeniero Civil e Ingeniero Técnico en Obras Públicas).

PRESUPUESTO: 98.833,51, €.

SEGUNDO: Aprobar los proyectos técnicos **complementarios** de las obras que se detallan, solicitando asimismo de la Dirección General de Administración Local su inclusión en el Plan de Obras y Servicios para el año 2022/23, para su aplicación con cargo a los Remanentes en el Plan de Obras y Servicios del 2022/23.

PROYECTO: RENOVACIÓN DE LA ZONA DE JUEGOS EN EL AREA RECREATIVA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ARCHENA.

REDACTOR Y DIRECTOR: JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ CANO (Ingeniero Civil e Ingeniero Técnico en Obras Públicas).

PRESUPUESTO: 46.334,47 €.

PROYECTO: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL Y TURISTICA EN CALLE MAYOR Y CALLE SAN JUAN DE ARCHENA.

REDACTOR Y DIRECTOR: JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ CANO (Ingeniero Civil e Ingeniero Técnico en Obras Públicas).

PRESUPUESTO: **54.988,78** € €.

TERCERO: Asumir el compromiso de gasto que corresponda a este Ayuntamiento en los distintos proyectos del Plan de Obras y Servicios y Remanentes para el año 2022, en caso de producirse algún exceso, conforme al informe de la Intervención Municipal para lo cual, una vez efectuado el presente compromiso formal se realizará la oportuna consignación presupuestaria en el año 2022 en la aplicación **presupuestaria** "450.61100" "Administración General de Infraestructuras. Plan de Obras y Servicios 2022 y 2023", por un importe de 296.846,00€.

CUARTO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que en nombre del Ayuntamiento solicite de la Consejería la contratación y ejecución de las obras referenciadas.

QUINTO: Declarar que dichos proyectos se proyectan o bien sobre viales públicos o espacios de propiedad municipal, disponiéndose en su totalidad de las superficies afectadas.

SEXTO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipal."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del

ACTA 29/04/2022 13:57 Libro de Actas de Junta de Gobierno Local

2022-18

cumplimiento de este acuerdo.

5.-APROBACION ACTAS 14, 15 y 16. De fecha/s: 8, 13 y 21/abril/22., remitida/s junto con la convocatoria.

Se da cuenta del borrador de la/s acta/s de Junta/s de Gobierno Local núm./s: 14, 15 y 16, de fecha/s: 8, 13 y 21/abril/22., remitida/s junto con la convocatoria.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO.- Aprobar la/s acta/s de Junta/s de Gobierno Local núm./s: 14, 15 y 16, de fecha/s: 8, 13 y 21/abril/22., remitida/s junto con la convocatoria.

Siendo las 12: 50 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.